

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado:	110014003016 2021 00247 00
Demandante:	POTENCIAR INVERSIONES S.A.S.
Demandada:	FABIOLA CASTRO VERA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- NEGAR la solicitud de suspensión del proceso, toda vez que la petición no proviene de ambas partes (art 161 del C.G.P.)

2.- ORDENAR a la secretaria cumpla lo ordenado en el numeral 2 del auto anterior, y rinda el informe correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9e9aa682933b83cc151033b284cfd9679147478d283eb6d80286b2d23e31526**

Documento generado en 04/12/2022 10:57:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Dto pdf 22 exp dig.